

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO QUE SE CITA Y EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN IACS_2024_12.**

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) fue creado por la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, como entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud y dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para el cumplimiento de los fines de colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En la planta C del CIBA se van a construir varios laboratorios de investigación para las Plataformas de Medicina Personalizada de Precisión y la de Terapias Avanzadas. Los SCTs forman parte de dichas plataformas y algunos de ellos se van a trasladar a los nuevos laboratorios de la planta C, como el Laboratorio Satélite para el Apoyo y Refuerzo al Diagnóstico del Sistema de Salud de Aragón (LaSARD) y el Biobanco del Sistema de Salud de Aragón (BSSA). Asimismo, se ha creado la Unidad de Terapias Avanzadas, dependiente de la Plataforma de Terapias Avanzadas del IACS, y cuya ubicación será la planta C del CIBA, donde se construirán también para dicha Unidad, además del P2, dos salas blancas para la fabricación de medicamentos de terapias avanzadas y un laboratorio de cultivos celulares estándar para investigaciones en fase pre-clínica y análisis de los productos finales fabricados en las salas blancas en condiciones GMP. El trabajo inherente a la Plataforma de Terapias Avanzadas y a LaSARD implica la manipulación de organismos de grupo de riesgo 2, tanto por la generación de nuevos vectores virales para terapias génicas como por la manipulación de muestras biológicas patogénicas para su posterior identificación y diagnóstico. En todos estos casos se hace imprescindible la manipulación de dichos microorganismos en un laboratorio de nivel de contención biológica 2 (NCB-2), conocido habitualmente como P2. Puesto que las muestras son biopeligrosas, se debe adecuar la infraestructura para una correcta biocontención, y es por ello que el equipamiento objeto de la presente adquisición es necesario para completar la instalación del P2, dotándole de una infraestructura básica para el adecuado tratamiento de reactivos, muestras, materiales y residuos necesarios y/o procedentes del trabajo en un laboratorio de estas características, donde la esterilidad y la seguridad en el trabajo con material biológico y los residuos generados son básicas.

El equipamiento objeto del presente contrato de suministro y del que se carece actualmente, es idóneo porque permitirá asegurar la biodescontaminación del material, las cabinas de bioseguridad y los laboratorios y las salas blancas. El IACS necesita adquirir un sistema de biodescontaminación móvil mediante vapor de peróxido de hidrógeno (VHP) para uso en el Laboratorio P2 y las salas blancas del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) ubicados en el Centro de Investigación Biomédica de Aragón (CIBA).



Visto el informe de justificación de necesidad de 12 de agosto de 2024, se precisa la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE BIODERCONTAMINACIÓN MÓVIL VPH (VAPOR DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO), PARA EL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) (EXPEDIENTE IACS_2024_12)**, todo ello, identificado con precisión en el pliego de prescripciones técnicas y en el informe de necesidad y justificación de la contratación.

El presente procedimiento tiene carácter anual, circunscribiéndose su ejecución al presente ejercicio, y su aplicación presupuestaria es la siguiente: G/5425/603000/91002. El montante en el presente ejercicio 2024, en base a este procedimiento de contratación, es de 120.395,00 € (IVA incluido).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, he tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.- Acordar la iniciación del expediente de **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE BIODERCONTAMINACIÓN MÓVIL VPH (VAPOR DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO) PARA EL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS)**, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, adjudicándose al contratista que resulte del procedimiento, que se licitará y contratará como Contrato de suministro no sujeto a una regulación armonizada por el Procedimiento de Contratación Abierta Simplificada abreviada en base al artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y sin que proceda la división en lotes del procedimiento, pues es un suministro único con sustantividad propia. Se evaluará la documentación técnica según las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas y la administrativa en base al pliego de cláusulas administrativas particulares, siguiendo los más altos estándares de calidad y transparencia.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto que de aquél deriva por un importe máximo de ciento veinte mil trescientos noventa y cinco céntimos de euro (120.395,00 €) IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria G/5425/603000/91002.

TERCERO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que se ha de regir la licitación y contratación, como contrato de suministro por el procedimiento abierto con trámite simplificado abreviado. Dichos pliegos resultan de los pliegos tipo informados favorablemente por la Dirección General de Servicios Jurídicos de la DGA.

CUARTO. - Autorizar la publicación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de ámbito estatal, los actos dimanantes de este expediente de los que sea preceptiva su publicación.

Zaragoza, a fecha (ver firma electrónica)
LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS
DE CIENCIAS DE LA SALUD
Fdo. electrónicamente: Elena María Gonzalvo Suñer